



Medellín, 01/11/2024

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0367 /2020
Nombre del investigado(s).	JOSE AYICER VASQUEZ VASQUEZ
Documento de identidad.	4.479.697
Acto Administrativo a notificar.	<u>Resolución 2022060086045 del 15/07/2022</u>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutoria dispuso lo siguiente:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ténganse como contraventor del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, al señor JOSÉ EYICER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía n° 4.479.697, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152, numeral 4, literal a. ordinal I y V de la Ordenanza 29 de 2017, los artículos 202, 207 y 215 de la Ley 223 de 1995 y los artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía a favor del Departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y procédase con su destrucción.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el cierre del establecimiento de comercio denominado ABARROTES SANTA CRUZ, por el término de (10) diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159, ordinal I, literal b, y ordinal VIII de la Ordenanza 29 de 2017.





Medellín, 01/11/2024

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor JOSÉ EYICER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía n° 4.479.697, de conformidad con los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse por escrito, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución archívese el expediente de la Actuación Administrativa n° 0367-2020 y envíese constancia de su ejecutoria al Grupo Operativo

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que una vez en firme el presente acto administrativo, se reportará la sanción impuesta para efectos de que dicha información obre como antecedente en el Registro de Contraventores de Rentas Departamentales.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda



Medellín, 01/11/2024

Cordialmente

JS J POSADA. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

JS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	YANILA CÓRDOBA MURILLO /AUXILIAR ADMINISTRATIVA	YCORDOBAM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

